



**UNA MIRADA A LOS IMAGINARIOS Y A
LAS REPRESENTACIONES SOCIALES
ACERCA DE LA DISCAPACIDAD VISUAL**

**UNA MIRADA A LOS IMAGINARIOS Y A
LAS REPRESENTACIONES SOCIALES
ACERCA DE LA DISCAPACIDAD VISUAL**



Carlos Parra Dussan

Director General

Claudia Valdés Laguna

Subdirectora General

Paula Andrea Cárdenas Prieto

Coordinadora equipo de educación

Jenny Alexandra Celis León

Luis Ignacio Maya Peña

Autores de la Publicación

Juan Esteban Gómez Ramírez

Corrección de Estilo

ISBN: 978-958-8803-54-8

Imprenta Nacional Para Ciegos

Carrera 13 No. 34 - 91

Tel.: 601 3846666 Ext. 307

Correo electrónico: imprentaciegos@inci.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

Mayo de 2024



TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	5
1. Características de la discapacidad visual	7
2. Generalidades acerca de los imaginarios y las representaciones sociales.....	8
3. Apuntes básicos sobre el uso del lenguaje en la discapacidad visual.....	14
Conclusiones.....	18
Bibliografía.....	19
Anexo 1. Listado de siglas	21
Anexo 2. Glosario.....	22

INTRODUCCIÓN

Para promover los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad visual, se pone a disposición la cartilla “una mirada a los imaginarios y a las representaciones sociales acerca de la discapacidad visual” como una herramienta útil para la comunidad en general y de manera particular para la familia, los agentes educativos y demás profesionales que trabajan con esta población. Este recurso desarrollado desde el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, busca que se conozca la realidad de las personas con discapacidad, promoviendo una imagen acorde con las características y condiciones reales de la población ciega y con baja visión, sin prejuicios ni estereotipos, permitiendo identificarlos desde su individualidad, como personas sujetas de derecho, miembros de un grupo familiar y social, seres humanos con proyectos y metas por alcanzar entre otros aspectos y de esta manera cambiar los imaginarios sociales actuales.

Este abordaje en relación con la discapacidad visual permitirá, ampliar la perspectiva analítica para poner en claro las relaciones que se establecen entre los sistemas simbólicos -imaginarios y representaciones-, los procesos de categorización y las prácticas discursivas, generando nuevos espacios de diálogo social frente al concepto de discapacidad, teniendo con ello implicaciones no solo para quienes encarnan la discapacidad, sino también para quienes no la presentan.

Con este documento nos alineamos con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”¹ avanzando en acciones que aseguren el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad y contribuyendo a la desmitificación de los imaginarios y las representaciones en torno a la discapacidad, para promover acciones que faciliten la garantía de derechos de las personas con discapacidad visual.

La cartilla está conformada por 3 bloques que abordan inicialmente la descripción de las principales características de la discapacidad visual, posteriormente se encuentran las generalidades acerca de los imaginarios y las representaciones sociales y finalmente se ponen en consideración algunos apuntes básicos sobre el uso del lenguaje en la discapacidad visual, en el cual se enmarca la transcendencia del papel de la comunicación en la inclusión de las personas con discapacidad visual.

Esperamos que esta cartilla contribuya a la construcción de una Colombia más incluyente y abierta para todos y para todas.

¹ Departamento Nacional de Planeación (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-23-bases-plan-nacional-de-desarrollo-web.pdf>

¡Sean todos y todas bienvenidos!



Una mirada a los imaginarios y a las representaciones sociales acerca de la discapacidad visual

1. CARACTERÍSTICAS DE LA DISCAPACIDAD VISUAL

Para comprender la realidad de las personas con discapacidad visual, es importante reconocer cuáles son sus principales características. En este orden de ideas, se habla de persona con discapacidad visual cuando presenta ceguera o baja visión. Son personas ciegas las que no ven nada; por su parte las personas con baja visión presentan pérdida de la visión en ambos ojos aun después del uso de gafas, lentes de contacto, medicamentos o cirugía.

Sabemos que la visión representa un papel central en la autonomía y desenvolvimiento de cualquier persona especialmente, durante el desarrollo infantil. Sin embargo, diferentes patologías y/o alteraciones oculares, pueden producir opacidad en la córnea y el cristalino, reducir el campo visual central o periférico (para los casos de baja visión) o anular la entrada de la información visual impactando en el desempeño diario, en su independencia, así como en el acceso y la participación a sus diferentes entornos vitales (educación, trabajo, ocio, etc.), situaciones que adoptan la forma, no sólo de barreras físicas y arquitectónicas, sino también sociales y actitudinales.



Una mirada a los imaginarios y a las representaciones sociales acerca de la discapacidad visual

De manera particular, respecto de las **barreras** que afrontan las personas con discapacidad visual, se pueden identificar:

- Ausencia de señales o apoyos auditivos que reemplacen la información visual. Un ejemplo de ello es la ausencia de señales auditivas en los semáforos, situación que generará mayor dependencia, ya que la persona con discapacidad visual tendrá mayores dificultades para cruzar la calle o desplazarse de un lugar a otro.
- Ausencia de textos en braille – tinta macrotipo o sistemas de audio en diferentes espacios sociales, como restaurantes, servicio público y bibliotecas públicas. Por ejemplo, si una persona con discapacidad visual asiste a una biblioteca pública en busca de información y no encuentra textos adaptados en dicho lugar, no podrá tener acceso a las posibilidades de lectura, información y/o crecimiento personal.
- Ausencia de sistemas de escritura alternativos, así como material adaptado en distintos formatos. Por ejemplo, si los textos escolares no se encuentran adaptados al sistema braille, niños, niñas y adolescentes que presentan ceguera no tendrán acceso a los aprendizajes en un marco de equidad, afectando su participación en clases e interacción con sus pares.

2. GENERALIDADES ACERCA DE LOS IMAGINARIOS Y LAS REPRESENTACIONES SOCIALES



¿Alguna vez ha escuchado una de estas expresiones?

Las personas con discapacidad visual...

- Tienen una condición que es hereditaria.
- Tienen problemas de comprensión y aprendizaje.
- Tienen necesidad de acompañamiento y apoyo por parte de otros.
- Son personas a quienes se les debe hacer cosas como: dar de comer, enseñarle a caminar, bañarlos, etc.
- Tienen facultades sensoriales súper desarrolladas (sobre todo el oído).
- Tienen percepción de colores con el tacto.
- Tienen facultades adivinatorias o poderes telepáticos.
- Tienen baja autoestima y son personas inseguras, o lo contrario, son autosuficientes.
- Presentan movimientos estereotipados.
- Son agresivas o son de mal genio.
- Tienen oído musical.
- Se molestan cuando escuchan expresiones como: "nos vemos mañana", "mira esto", etc.
- Presentan un desarrollo afectivo y sexual diferente a las demás personas.

Una mirada a los imaginarios y a las representaciones sociales acerca de la discapacidad visual

Las anteriores creencias vienen, en su mayoría, de las ideas que tradicionalmente setuvieron durante siglos sobre las personas ciegas y que se mantienen como parte de las representaciones y los imaginarios sociales. Si se revisan los autores que recopilan datos históricos del papel de los ciegos en la sociedad a través de los tiempos, se puede encontrar información acerca del tratamiento para estas personas en la antigüedad, en su mayoría de rechazo y en muchos casos de extrema crueldad, como en el infanticidio, por las costumbres que se tenían frente al nacimiento de un bebé con discapacidad o ante la presencia de personas con una apariencia y un comportamiento diferente, quienes eran entendidos desde el temor, las supersticiones y el pensamiento mágico, otorgando siempre cualidades negativas, rechazables y hasta castigables (Ruiz A. 2018).

Los conceptos de representación social e imaginario social tienen definiciones y particularidades que se deben clarificar para un mejor abordaje temático de este documento. Por lo tanto, se van a presentar a continuación:

Representación social

Se habla de las representaciones sociales cuando tienen una funcionalidad en el contexto del conocimiento del mundo social. Construyen y mantienen vigentes las creencias sobre muchos temas ayudando a la comprensión y la comunicación de las mismas. Según Flórez citando a García Ramírez (2017), se puede definir el concepto de la siguiente manera: "las representaciones son sistemas cognitivos que tienen una lógica y un lenguaje propios, y que no son simples opiniones sobre, o imágenes de, o actitudes hacia, sino teorías sui generis, destinadas a descubrir la realidad y su ordenación... sistemas de valores, ideas y comportamientos con doble función de establecer un orden que dé a los individuos la oportunidad de orientarse y dominar su medio social y material, la de asegurar la comunicación del grupo, proporcionándole un código para sus intercambios y para renombrar y clasificar de manera unívoca los distintos aspectos del mundo".

Siguiendo en esta perspectiva, se propone la siguiente definición general: "El concepto de representación social designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social. Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal" (Flórez citando a Jodelet, 2017).

Las representaciones sociales forman parte del pensamiento de las personas y de la percepción de realidad que ellas tienen. Algunas de sus funciones de acuerdo a Flórez (2017) son:

- **Función sustitutiva:** Imágenes que sustituyen la realidad participando en la construcción de conocimiento sobre la misma. Un ejemplo de esta función puede ser la apariencia que se le atribuye a los seres extraterrestres.
- **Función icónico-simbólica:** Logra hacer presente un fenómeno, objeto o hecho de la realidad mediante imágenes o símbolos que sustituyen la realidad. Por ejemplo: Imágenes religiosas que representan figuras sagradas. Así mismo, los dibujos o caricaturas estereotipadas que muestran siempre a las personas ciegas con gafas negras y bastón.
- **Función de conocimiento:** Las representaciones sociales permiten adquirir nuevos conocimientos haciéndolos comprensibles y coherentes con esquemas cognitivos y valores, facilitando la comunicación, por ejemplo: La nueva imagen que se quiere mostrar de las mujeres en la sociedad, como personas capaces de realizar actividades a la par de los hombres.
- **Función identitaria:** Participan en la definición de identidad y la especificidad de la colectividad. Sitúa a individuos y grupos permitiendo la elaboración de una identidad social gratificante. Por ejemplo: Creer que todas las personas ciegas tienen cualidades sensoriales excepcionales y son excelentes músicos, lo cual no se puede generalizar.
- **Función de orientación:** Guían los comportamientos y prácticas, lo cual posibilita la anticipación y expectativas constituyendo una acción sobre la realidad, así como la selección de información. Un ejemplo de esta función son los esfuerzos por perfeccionar los modelos educativos para que sean más incluyentes y acordes con la Ley.
- **Función justificadora:** Permite justificar los comportamientos, explicar las acciones, elaborar y asimilar conocimientos que la persona emplea para entender y aceptar la realidad. Un ejemplo puede ser la actitud sobreprotectora que muchas personas adoptan cuando están ante alguien con discapacidad.

Las representaciones sociales parten de las concepciones de Moscovici (1979). Dicho autor advierte la complejidad existente para una definición precisa que diferencie los conceptos sociológicos y psicológicos implicados tanto en las representaciones como en los imaginarios. A pesar de esa complejidad, desarrolla toda una teoría desde la psicología social. Según él: "La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación".

Por su parte Cegarra (2012), citando a Abric (2001), plantea que "es un sistema de predecodificación de la realidad puesto que determina un conjunto de anticipaciones y expectativas", es decir se configura una experiencia previa, percibida y aprehendida por el individuo, que se traslada a una puesta en práctica de la misma, de acuerdo a las circunstancias. En otras palabras, las representaciones sociales se forman en el individuo una vez que éste interacciona con su entorno social, lo cual le permite aprehender cognitivamente lo socialmente dado.

Noelle Groult (2018) menciona que las representaciones sociales se forman a partir del sentido común, es decir, desde los conocimientos de un grupo social, sus vivencias, sus antecedentes y de lo que ha estado experimentando; en este sentido, depende de la cultura de cada grupo llevar a la práctica sus creencias sobre temas específicos. Así mismo, las representaciones se forman a partir de la comunicación social y sirven para leer la realidad; un grupo social lee su realidad de vida de cierta manera y como consecuencia, las personas tienen ciertas reacciones y conductas.



Imaginarios Sociales

Para Castoriadis (1997), un imaginario social es una construcción socio histórica que abarca el conjunto de instituciones, normas y símbolos que comparte un determinado grupo social, que, pese a su carácter imaginado, opera en la realidad ofreciendo tanto oportunidades como restricciones para el accionar de los sujetos.

La definición de imaginario social es amplia y hace referencia a muchos aspectos de la sociedad, la cultura, las instituciones y los valores de las comunidades; se puede enfocar desde la sociología y desde la psicología, la antropología y otras disciplinas, según si se mira la construcción de un sistema de creencias y prácticas sociales o se observa la forma como los individuos y las comunidades lo adoptan.

Autores como Segovia (2018) y Soto (2008) definen el concepto de imaginario social, planteando que la diferencia entre representaciones e imaginarios apunta a su función social, siendo las representaciones mecanismos que permiten la comprensión de la realidad y los imaginarios la base de pensamiento que fundamenta esos mecanismos; en palabras de Segovia: "Las representaciones conducen a un plano de lo aparente, en tanto que los imaginarios sociales constituyen el plano fundante de significación de la sociedad".

Según Soto citando a Baeza (2008) las representaciones nos remiten a imágenes culturales que funcionan como marcos interpretativos de la sociedad, mientras que los imaginarios serían "la base sobre la cual se construye e instituye permanentemente la sociedad".

En este orden de ideas, las representaciones sociales y los imaginarios, cada uno desde sus funciones sociales, están en todos los aspectos de nuestra vida; surgen del pensamiento

individual y se comparten progresivamente en la comunicación social con otros. Este proceso que puede implicar largos períodos de tiempo y puede alcanzar un cambio de paradigma -en un evento emergente-, provoca una transformación en los parámetros de la convivencia; una tensión obliga a los sujetos a comunicar e intercambiar ideas, las personas tratan de ponerse de acuerdo sobre como convivir con el fenómeno y se crea un nuevo paradigma. De este modo, tanto las representaciones sociales como los imaginarios contribuyen a las génesis de las conductas y ayudan a prever y explicar las reacciones de los sujetos. Por otra parte, no cualquier idea o pensamiento puede ser una representación social. Es objeto de representación social un fenómeno importante para los sujetos involucrados que puede cambiar parámetros de convivencia; presenta retos para la identidad y la cohesión del grupo, suscita discusión e interacción social y puede convertirse en tema de trabajo para expertos, los cuales eventualmente pueden influenciar cambios más grandes en los grupos.

Por su parte los imaginarios sociales son propuestas para entender, comprender y organizar las ideas de la gente sobre la sociedad, es decir de entender lo que se llama realidad.

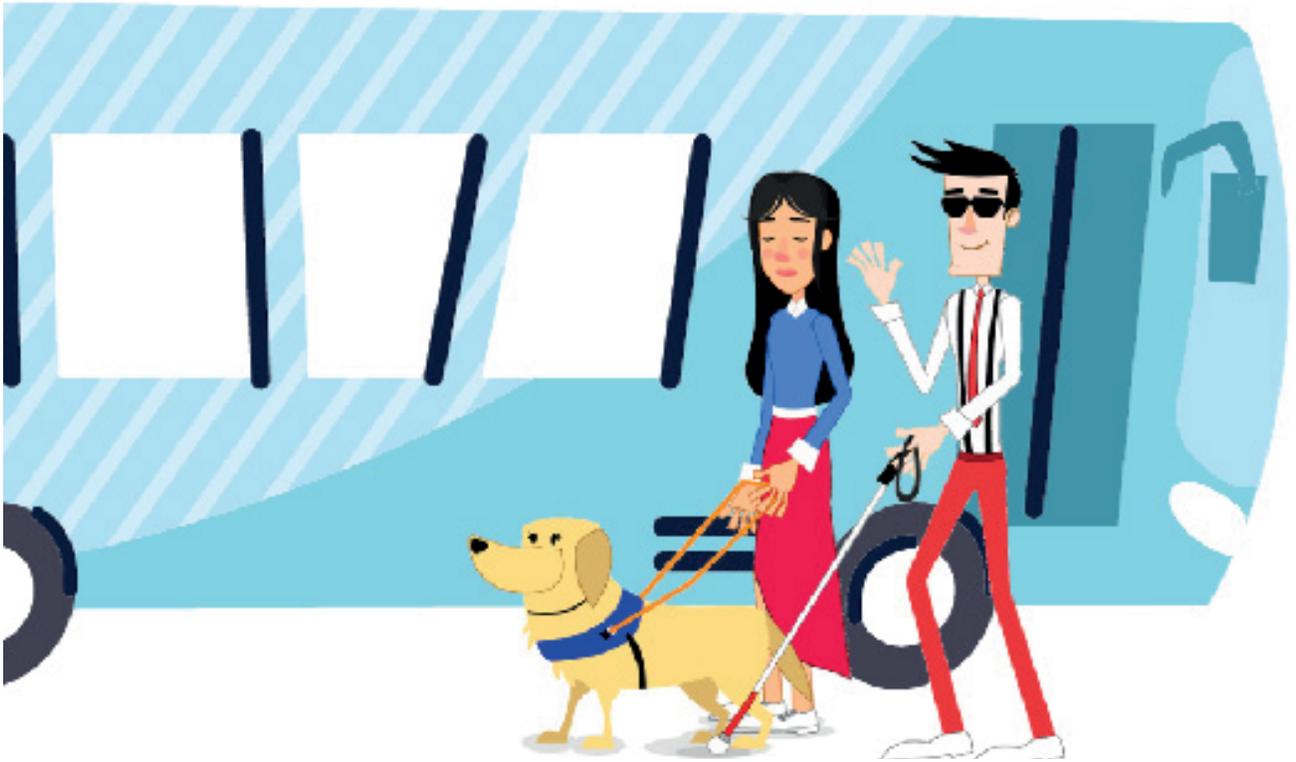
Se llaman imaginarios porque para la generalidad de las personas son creíbles como interpretación de la realidad; están instaladas en la mente de las personas a manera de creencias y no cambian mientras no sean reemplazadas por otras; al naturalizarse para la población se vuelven invisibles, no son cuestionadas y se hacen inamovibles, se reflejan en las opiniones de las personas sobre temas diversos como las preferencias políticas o religiosas y por lo tanto en su rumbo de vida.

Los imaginarios, expresados en las narrativas de los políticos, líderes sociales, directivos empresariales y medios de comunicación suelen darse a través de mensajes y directrices, determinando el futuro de grandes grupos sociales; la diferencia ideológica en el pensamiento de los dirigentes llevará a rumbos diversos en diferentes estamentos de la sociedad, afectando la vida de muchas personas. Las decisiones de las personas en su cotidianidad son una forma de adaptación a los imaginarios y las representaciones que yacen bajo las ideologías y pueden estar a favor o en contra de sus derechos fundamentales.

Finalmente, los imaginarios sociales también dan vida a los estereotipos sociales; como lo dice la palabra, son de carácter imaginario, pero operan en la realidad. No se puede decir que los imaginarios sean la verdad absoluta, pero suelen ser considerados así; dan origen a las imágenes estereotipadas sobre las personas con discapacidad visual (ver la lista al principio de este capítulo), están presentes en todas las sociedades todo el tiempo y son compartidos por millones de personas. Los imaginarios sobre cualquier grupo social tienen una intensidad, muchas veces relacionada con el ejercicio del poder sobre esos grupos poblacionales.

En el caso de la discapacidad visual cabe preguntarse cuál es la intensidad de los imaginarios. Si son imaginarios sobre la imposibilidad de tener autonomía personal por ser ciego, por

ejemplo, aparecen las actitudes de sobreprotección como barrera actitudinal que impide el desarrollo de la persona con discapacidad; no hay un reconocimiento consciente de la afectación que se causa a la persona y por el contrario se piensa que se le está protegiendo. Es la persona con discapacidad o las personas cercanas a él, los que ven de forma diferente el tema, así se puede detener la actitud sobreprotectora. Así pues, una relación entre personas con discapacidad y el resto de la sociedad, que se daba mucho tiempo atrás desde las congregaciones religiosas, brindando algún tipo de ayuda, se convierte en tiempos recientes en la labor de instituciones sociales públicas y privadas que tienen como fin atender, aliviar las necesidades y hacer cumplir los derechos de las poblaciones.



3. APUNTES BÁSICOS SOBRE EL USO DEL LENGUAJE EN LA DISCAPACIDAD VISUAL

Como se ha mencionado anteriormente, para garantizar el goce efectivo de derechos, así como la inclusión de personas con discapacidad visual en las actividades cotidianas, se requiere generar prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar las barreras que dificultan la capacidad de las personas para alcanzar una participación plena en la sociedad. Una de las premisas base parte del uso del lenguaje; en este sentido, desde la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad – CDPD, en su artículo 1, se exhorta a dar énfasis en la persona y no en la discapacidad. Con la Ley 1346 de 2009 se aprueba en Colombia la CDPD, lo que significa que ahora hace parte del ordenamiento constitucional del país y representa un paso significativo al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y el uso de expresiones respetuosas de la diferencia.

Adicionalmente, algunas sentencias han dado más fuerza a los procesos adelantados al respecto. En este sentido, desde la sentencia C-458 de 2015 se demandó el uso de las expresiones afines a las palabras “discapacitados”, “inválidos”, “minusválidos” y “limitados”, contenidas en varias leyes, considerando que estos vocablos tienen una connotación peyorativa.

Con base en lo anterior, la Corte encontró que, el lenguaje sí puede tener implicaciones inconstitucionales, pues podría ser entendido y utilizado con fines discriminatorios. El uso de algunas expresiones como parte del lenguaje técnico jurídico pretende definir una situación legal y no hacer una descalificación subjetiva de ciertos individuos.

De igual forma, con la sentencia C-042 de 2017, la Corte Constitucional declara exequible el artículo 17 de la Ley 1306 de 2009. La expresión: “afectado” contenida en el artículo 32 de la Ley 1306 de 2009 y las expresiones: “padece”, “sufre”, “sufriendo”, “sufren”, “sufren” y “padezcan”; contenidas en los artículos 2, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17 y 32 de la Ley 1306 de 2009.

Para el uso del lenguaje respetuoso hacia la diferencia, es conveniente enumerar algunas consignas a tener en cuenta, las cuales son esenciales para aclarar las características de la población con discapacidad visual:

- La discapacidad es una característica que puede presentar una persona, la cual no la define.
- La discapacidad es el resultado de la interacción de la persona con el entorno que le rodea, por lo cual es necesario transformar, diseñar y organizar el entorno para responder a sus necesidades y particularidades, de forma que alcance su participación plena en todos los aspectos de la vida, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Bajo esta premisa, es la sociedad quien debe adaptarse a la persona y no a la inversa.

- Discapacidad no es un sinónimo de enfermedad, considerando que no siempre es una circunstancia o condición que conlleve tratamiento médico.
- Las personas con discapacidad son interlocutores válidos, por lo cual tienen derecho a manifestarse y ser escuchadas. Este aspecto es fundamental para poder garantizar su plena participación en la sociedad.

Es claro que la comunicación juega un papel fundamental dentro de la sociedad, no solo como factor decisivo para la transmisión de información, sino también, en la construcción de valores y opiniones entre la ciudadanía. Por ello, su adecuado uso incide indiscutiblemente en la creación de una sociedad cada vez más justa, solidaria, próspera y respetuosa de la diversidad.

La discapacidad es el resultado de la interacción de la persona con el entorno que le rodea, por lo cual es necesario transformar, diseñar y organizar el entorno para responder a sus necesidades y particularidades, de forma que alcancen su participación plena en todos los aspectos de la vida, en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía. Bajo esta premisa, es la sociedad la que debe adaptarse a la persona y no a la inversa.

Para contribuir a la construcción de una imagen de sociedad igualitaria en la que las personas con discapacidad accedan al goce efectivo de sus derechos, participen y tengan igualdad de oportunidades, es recomendable tener en cuenta que las Naciones Unidas sugiere el empleo de la expresión “persona con discapacidad”, término que debe ser utilizado sólo si es pertinente. Es decir, si este realmente es indispensable o aporta para el objetivo comunicacional. En este sentido, se debe evitar relacionar al ser humano sólo con su discapacidad, por lo cual, se sugiere recurrir al nombre directo, o preguntar la forma en la que la persona quisiera ser llamada.

Considerando lo anterior, no se recomienda el uso de la expresión “personas especiales” por la connotación que implica la expresión. Utilizar diminutivos como “cieguito” puede ser una forma de minimizar a una persona al darle una connotación de lástima. Es preferible elegir descripciones exactas y no hacer juicios de valor, por ejemplo, si resulta necesario mencionar la discapacidad es correcto decir “persona con discapacidad visual” o utilizar la expresión “ciego/a”.

Después de sentar las bases del lenguaje a emplear, es necesario considerar algunas observaciones básicas para favorecer la identificación de una imagen acorde a las características de las personas con discapacidad:

- Considerar el derecho que tiene cualquier persona a su propia intimidad o imagen. Esto sugiere emplear métodos de obtención de las imágenes que cuenten con la aprobación,

evitando especulaciones o representaciones no acordes con las circunstancias de vida de la persona con discapacidad (marginar o victimizar a la persona con discapacidad).

En este sentido, procurar el uso de imágenes que permitan visibilizar una visión positiva.

- Evitar hacer referencia a la discapacidad de las personas en situaciones o contextos peyorativos, esto implica no centrarse en la discapacidad sino en las demás características que presente la persona.
- Visibilizar aspectos que impacten en la calidad de vida de las personas con discapacidad (espacios accesibles, inserción laboral, etc.).

Ofrecer una imagen acorde a las características de las personas con discapacidad exige mostrarlas en toda su riqueza y complejidad, no solo en aquellas situaciones específicas de la discapacidad. Es preciso desterrar los estereotipos, porque la discapacidad tiene que ver con las estructuras y los procesos sociales, como se ha mencionado anteriormente.

Algunas sugerencias a tener en cuenta para favorecer un lenguaje respetuoso de la diferencia son:

- Evite la generalización: No todas las personas con discapacidad visual son iguales, ni actúan motivadas por las mismas razones, ni tienen las mismas características.
- Evite proyectar la discapacidad visual como algo negativo: Son muchas las personas con ceguera o baja visión que hacen de su vida lo que el resto: vivirla con plenitud y desarrollando actividades como cualquiera de nosotros. Por lo anterior, evite el uso de verbos o sustantivos que impliquen una carga negativa: "soporta", "padece", "sufre", "víctima" y sustituirlos por otros más neutros como "presenta", "manifiesta" o, simplemente, "tiene".
- Al hacer la contraposición entre las personas con discapacidad y el resto de los ciudadanos, evite expresiones del tipo "las personas con discapacidad, al contrario que las personas normales".
- Utilizar el término "inclusión" en vez de "integración". Esto considerando que la inclusión es un término más dinámico que implica respuesta, reciprocidad y va más allá de integrar. Por su parte, la integración implica que la persona con discapacidad es quien tiene que hacer el esfuerzo para ser parte del entorno, mientras que inclusión implica que ambas partes (persona con discapacidad visual y sociedad), actúan para crear un entorno en el que todos hagan parte y se desarrollen, que disfruten en un marco de equidad, buscando la eliminación de las barreras.
- Recuerde que la discapacidad es una característica de la persona, pero esta no la define; por tanto, evite hacer énfasis en las posibles limitaciones y visibilice sus capacidades, lo que promoverá una imagen más ajustada y real de la discapacidad.

Es importante entender que es tarea de todos y todas velar por la inclusión, la participación, la accesibilidad y la no discriminación de las personas con discapacidad visual en cualquier contexto. Se ha comprobado que el lenguaje, al ser la base de la comunicación del ser humano, resulta fundamental para la construcción de una sociedad más justa que promueva, proteja y garantice los derechos y la plena participación de la población con discapacidad visual.

El camino para eliminar los imaginarios y promover una imagen respetuosa de las personas con discapacidad visual puede ser largo, sin embargo, en cuanto al uso del lenguaje, todos y todas podemos aportar nuestro granito de arena, sabiendo que una palabra bien utilizada puede hacer la diferencia.



CONCLUSIONES



Las teorías de imaginarios y representaciones sociales nos muestran que ambos son fenómenos sociológicos y psicológicos determinantes en el pensamiento y la comunicación de los seres humanos, afectando las creencias acerca de múltiples temas, incluyendo la imagen que se tiene de las personas con discapacidad visual.



Las representaciones sociales negativas sobre las personas con discapacidad visual son susceptibles de mejorar en la medida en que cada persona se da la oportunidad de acercarse y conocer mejor a los que tienen ceguera o baja visión, reconociendo en ellos sus cualidades personales individuales.



Los medios de comunicación y las redes sociales actuales juegan un papel importante en la creación y transformación de las representaciones sociales y los imaginarios sociales. Además, es importante que la población con discapacidad visual contribuya con su comportamiento para el logro de un cambio en las ideas del común de la gente.



El mejoramiento de la atención educativa de niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad visual es un factor preponderante en el mejoramiento de la imagen de este grupo poblacional, y es factor fundamental para lograr la plena participación inclusiva en todos los estamentos de la sociedad.



Las instituciones públicas y privadas pueden propender por la divulgación de representaciones sociales más positivas sobre las personas con discapacidad visual y pueden adelantar acciones concretas de divulgación y promoción, que contribuyan a la inclusión social de esta población.

BIBLIOGRAFÍA

Bazzano, M. y Núñez, J. (2016). Comunicación inclusiva. Adecuación de medios y lenguajes [Archivo PDF]. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/3720>

Canal Lingüística Crítica (12 de febrero de 2018). Groult, Noelle en conferencia “La presencia de las representaciones sociales en la vida cotidiana” [Archivo de Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=NhsrRQ1llkc>

Castoriadis C., (1997). El imaginario social instituyente [Archivo PDF]. <https://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>

Cegarra J. (2012). Fundamentos teórico epistemológicos de los Imaginarios Sociales [Archivo PDF]. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2012000100001#:~:text=Seg%C3%BAn%20otra%20definici%C3%B3n%20de%20Pintos,%22%20\(1999%3A5\)](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2012000100001#:~:text=Seg%C3%BAn%20otra%20definici%C3%B3n%20de%20Pintos,%22%20(1999%3A5))

Departamento Nacional de Planeación (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” [Archivo PDF]. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-23-bases-plan-nacional-de-desarrollo-web.pdf>

Fernández, M y Enríquez C. (2010). Medios de comunicación, conformación de imagen y construcción de sentido en relación a la discapacidad. [Archivo PDF]. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO1010130105A>

Flórez A. (2017). La comunicación organizacional interna: Una estrategia para adaptar representaciones sociales en la organización. [Archivo PDF]. <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/filodelapalabra/article/download/1443/1518/5420>

Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. [Archivo PDF]. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley%201346%20de%202009.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 – 2022 [Archivo PDF]. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2019). Normograma de discapacidad para la República de Colombia [Archivo PDF]. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Normograma-discapacidad.pdf>

Una mirada a los imaginarios y a las representaciones sociales acerca de la discapacidad visual

Moscovici S. (1979). El psicoanálisis, su imagen y su público. [Archivo PDF]. <https://www.academia.edu/3738739/El psicoanalisis su imagen y su publico Moscovici>

Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos [Archivo PDF]. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Naciones Unidas (2006). Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [Archivo PDF]. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Naciones Unidas (2017). Observación general núm. 5 sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad [Archivo PDF]. <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2q6qfzOy0vc9Qie3KjjeH3G53yo87aTpCuX4iwORwhAmVdhTpbXeWI1htlDAdOSMI4504A0o9ryj2LDjtU%2B39q%2F#:~:text=Vivir%20de%20forma%20independiente%2significa,las%20decisiones%20que%20las%20afecten.>

Organización de los Estados Americanos (1999). Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad [Archivo PDF]. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

Ruiz A. (2 de enero de 2018). Los ciegos en la historia: del infanticidio a la educabilidad [Comentario en foro en línea]. <https://cienciasdelsur.com/2018/01/02/los-ciegos-en-la-historia/>

Segovia P., Basulto O y Zambrano P (2018). Imaginarios sociales y representaciones: su aplicación a análisis discursivos en tres ámbitos diferente [Archivo PDF]. <https://www.redalyc.org/journal/2971/297165396004/>

Soto P. (2008). Manuel Antonio Baeza. Imaginarios sociales. Apuntes para la discusión teórica y metodológica [Archivo PDF]. <https://www.redalyc.org/pdf/393/39348722016.pdf>

UNESCO (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro, documento de referencia. [Archivo PDF]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa

ANEXO 1. LISTADO DE SIGLAS

CDN:	Convención sobre los Derechos del Niño.
CDPD:	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
CIMA:	Comisión Intersectorial de Movilidad y Accesibilidad.
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DU:	Diseño Universal.
DUA:	Diseño Universal para el Aprendizaje.
INCI:	Instituto Nacional para Ciegos.
MEN:	Ministerio de Educación Nacional.

ANEXO 2. GLOSARIO

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Autonomía	<p>Es la capacidad que tiene una persona de establecer sus propias normas y regirse por ellas a la hora de tomar decisiones. En psicología, la autonomía se describe como la capacidad que tiene un individuo de sentir, pensar y tomar decisiones por sí mismo. Este concepto abarca una serie de características y elementos referentes con la autogestión personal.</p>
Baja visión	<p>La persona con una incapacidad de la función visual aún después de tratamiento y/o corrección refractiva común con agudeza visual en el mejor ojo, de 6/18 a Percepción de Luz (PL), o campo visual menor de 10° desde el punto de fijación, pero que use o sea potencialmente capaz de usar la visión para planificación y ejecución de tareas. Para considerar a una persona con baja visión se requiere que la alteración visual que presente sea bilateral e irreversible y que exista una visión residual que pueda ser cuantificada (Ley 1680 de 2013).</p>
Ceguera	<p>La ausencia de percepción de luz por ambos ojos (Ley 1680 de 2013).</p>
Diseño universal	<p>Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Ley 1346 de 2009 y Resolución 1904 de 2017).</p>
Equidad	<p>Se define como "Dar a cada uno lo que cada uno necesita", significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos (Ministerio de Educación Nacional. Programa de Educación Inclusiva con Calidad. Colombia. 2007).</p>
Independencia	<p>Vivir de forma independiente significa que las personas con discapacidad cuenten con todos los medios necesarios para que puedan tomar opciones y ejercer el control sobre sus vidas, y adoptar todas las decisiones que las afecten (Naciones Unidas. Observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad).</p>

Barrera Barrera	<p>Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad (Ley 1618 de 2013). Las barreras pueden ser:</p>	
	TIPOS DE BARRERAS	DEFINICIÓN
	Actitudinales	<p>Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad. (Ley 1618 de 2013) Están relacionadas con aquellas actitudes que conllevan a prejuicios, discriminaciones, puntos de vista, ideas y expectativas que pueda tener el personal del ámbito de la salud, frente a las personas y el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, lo que puede interferir durante la atención en salud. Pueden comprenderse como barreras actitudinales, por ejemplo, el considerar la discapacidad como una tragedia personal, que las personas con discapacidad no pueden tomar decisiones, que son personas asexuadas, entre otras ideas (Resolución 1904 de 2017).</p>
	Comunicativas y de acceso a la información	<p>Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas. (Ley 1618 de 2013) Hace referencia a aquellos obstáculos que impiden o dificultan a la persona con discapacidad y a los profesionales o personal de salud, hacer un adecuado uso de los canales de recepción, emisión y comprensión para informar y ser informados. Cabe precisar que las barreras comunicacionales no se limitan únicamente a la interacción con las personas con discapacidad sensorial (visual y auditiva), dado que estas barreras también son comunes en la forma de brindar la información para que sea comprendida por las personas con discapacidad intelectual y/o psicosocial. Por ejemplo, la entrega de información para la promoción y prevención en formato escrito no accesible; así mismo, el uso de lenguaje técnico para la entrega de información previa a la realización de procedimientos (Resolución 1904 de 2017).</p>
Físicas	<p>Aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad. (Ley 1618 de 2013) Hace referencia a la disposición y diseño de los espacios y/o elementos físicos, que puede limitar el uso, acceso y/o movilización de la persona con discapacidad durante la atención en salud. Por ejemplo, una persona que tenga restricción en la movilidad y que hace uso de algún producto de apoyo (silla de ruedas, bastón, caminador, entre otros) tendrá dificultad para ingresar por puertas con umbrales restringidos, subir y bajar escalones, o subir y bajar de las camillas; así mismo, el uso de instrumentación médico-quirúrgica estandarizada, la altura y disposición de los equipos no siempre se ajustan a las medidas antropométricas de algunas personas con discapacidad, lo que dificulta la realización del procedimiento en salud requerido, a su vez que puede generar un riesgo para la persona (Resolución 1904 de 2017).</p>	



Impreso por la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI
Tel: 6013846666



¡Trabajamos por una Colombia más incluyente!
Carrera 13 No. 34 - 91 / PBX 601 384 6666 / Bogotá D.C., Colombia
aciudadano@inci.gov.co / imprentaciegos@inci.gov.co
www.inci.gov.co